



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecutoria 117/2011.

Delito/falta: Falta de hurto.

Contra: Lascu Liviu.

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de referencia, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Decreto. –

En Burgos, a 14 de noviembre de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único. – En el procedimiento arriba referenciado, se dictó sentencia en fecha 18-3-11, la cual ha quedado firme por auto de fecha 25-10-11, respecto del/de los condenado/s Lascu Liviu.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Según dispone el art. 988 LECRIM, habiéndose decretado la firmeza de la sentencia dictada, se procederá a su ejecución.

Segundo. – El apartado 5 del art. 990 LECRIM establece que corresponde al Secretario Judicial impulsar los procesos de ejecución de la sentencia dictándose al efecto las diligencias necesarias, sin perjuicio de la competencia del Tribunal para hacer cumplir la pena, de acuerdo con los citados artículos y concordantes LECRIM y Código Penal, conforme a la naturaleza de la pena impuesta.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Requerir al condenado Lascu Liviu para que proceda al abono de la multa impuesta de 120 euros y proceda a ingresarlo en el plazo de quince días en la cuenta de este Juzgado en Banesto n.º 1066 0000 78 0117 11, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas en caso de impago.

Dado que el penado sigue en paradero desconocido, notifíquese al mismo el presente por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Así lo manda y firma el/la Secretario/a judicial D/D.^a María Victoria Marcos Bravo.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Lascu Liviu, en paradero desconocido, extendiendo y firmando la presente en Burgos a 14 de noviembre de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)